

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 02 MAR. 2017

00047

Expediente N° 14.494/15

VISTO la Nota N° 2981/16, mediante la cual el Ing. Iván Gabriel MERELES VENENCIA, Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Sistemas y Señales I" de Ingeniería Electromecánica, solicita reducción de su Dedicación, a Simple, en razón de no haberle sido liquidados sus haberes en dicho cargo, hasta la fecha, y

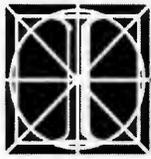
CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° la Resolución CS N° 390/13, por la cual se reglamentan los aspectos académicos y financieros relativos a las modificaciones de dedicación de los cargos docentes regulares e interinos, dispone que *"sólo podrá modificarse la dedicación de un cargo docente regular"*, para lo cual *"el docente deberá acreditar una antigüedad mínima de un (1) año en el cargo motivo de la modificación propuesta"*.

Que el Ing. MERELES VENENCIA tomó posesión del cargo en el cual solicita la reducción de dedicación, el 16 de agosto de 2016.

Que, además, su carácter es interino con financiamiento temporario.

Que el artículo 12 de la normativa precedentemente invocada establece que *"si existe necesidad académica de transformar la dedicación de cargos con designación interina deberá, en todos los casos, realizarse un nuevo llamado, donde conste el cargo, la dedicación proyectada y la imputación presupuestaria"*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00047

Expediente N° 14. 494/15

Que del informe producido por la Escuela de Ingeniería Electromecánica en autos, no surge la necesidad académica de reducir la dedicación del cargo.

Que la solicitud no cuenta con el visto bueno del Responsable de la Cátedra.

Que, por otra parte y mediante Nota N° 2962/16, la Escuela ha solicitado un nuevo Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo en cuestión, manteniendo el nivel de Dedicación Semiexclusiva.

Que, consecuentemente, no se encuentran acreditados en autos los extremos que posibiliten hacer lugar a lo solicitado por el docente, dentro del marco normativo vigente.

Por ello en el marco de las atribuciones que le son propias,

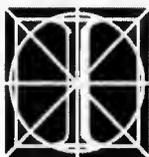
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Extraordinaria, celebrada el 22 de febrero de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Denegar la reducción de Dedicación, de Semiexclusiva a Simple, solicitada por el Ing. Iván Gabriel MERELES VENENCIA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino (financiamiento temporario) en la asignatura "Sistemas y Señales I" con extensión de funciones en "Sistemas y Señales II", ambas de Ingeniería Electromecánica, para el cual fuera designado por Resolución FI N° 269-CD-2016.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Ing. Iván Gabriel MERELES VENENCIA; al Ing. Matías Rodrigo



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14. 494/15

ALTAMIRANO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Dirección General Administrativa Académica; al Departamento Personal y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00047** -CD- 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa